



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-2025-GM/MDS

Sayán, 15 de diciembre de 2025

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto; el Informe N° 1071-2025-GDURI/OVA, Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2025-GM/MDS, Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2025-GM/MDS y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102 -2025-MDS/A de fecha 29 de abril de 2025, se me designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios (CAS) confianza regulada en el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0861-2025-GDURI/OVA de fecha 21.10.25, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, solicitó la Autorización de ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados de Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Tapaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja, Cuchuchin Ámbar Puquio, Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo Nuevo, Quinches y Ámbar Puquio) - CUI N° 2346897, cuyo costo de ejecución asciende a la suma de S/ 1'327.652.15 Soles (Un millón trescientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y dos con 15/100 Soles) a ejecutarse en un plazo de 90 días calendario, bajo la modalidad de administración indirecta - Contrata y Sistema de Contratación a Precios Unitarios y de acuerdo al siguiente desglose:

COSTO DIRECTO	S/ 889,631.32
GASTOS GENERALES (10.00 %)	S/ 88,963.13
UTILIDAD (7.00 %)	S/ 62,274.19
SUBTOTAL	S/ 1'010,868.64
IGV 18%	S/ 187,356.36
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1'228,225.00
SUPERVISIÓN DE OBRA (4.62 %)	S/ 56,716.15
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 42,711.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 1'370,152.15

Que, en tal sentido con Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2025-GM/MDS de fecha 21 de octubre de 2025 se aprobó la EJECUCIÓN del PROYECTO DE INVERSIÓN en referencia, de conformidad a los lineamientos técnicos del expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 043-2025-GDURI-MDS; así como lo detalla el Informe N° 0863-2025-GDURI/MDS/OVA de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura; que forman parte integrante de la Resolución, y comprenden el detalle siguiente:

- » Presupuesto de Ejecución del Proyecto de Inversión:
S/ 1'370,152.15 (Un millón trescientos setenta mil ciento cincuenta y dos con 15/100 Soles).

(...)

Que, asimismo, con Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2025-GM/MDS de fecha 04 de noviembre de 2025, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el Procedimiento de selección denominado LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 005-2025-CS-MDS-1 para la EJECUCIÓN de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS

Pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-2025-GM/MDS

Sayán, 15 de diciembre de 2025

QUINCHES ALTO, QUINCHES BAJO, PUEBLO NUEVO, TOPAYA, LA MINA, PAMPA GASPAS, CASA VIEJA Y CUCHUCHIN AMBAR PUQUIO – DISTRITO DE SAYÁN – PROVINCIA DE HUAURA – DEPARTAMENTO DE LIMA” META III: SISTEMA DE AGUA POTABLE (PUEBLO NUEVO, QUINCHES Y AMBAR PUQUIO) – CUI N° 2346897, por el importe S/ S/ 1'228,225.00 Soles, (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 Soles), de conformidad al Informe N° 5215-2025-OA/MDS de la Oficina de Abastecimiento y documentación sustentatoria que forma parte de la resolución; y en la cual, en su parte considerativa se hace referencia a la Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2025-GM/MDS.

Que, a través del Informe N° 1071-2025-GDURI/OVA de fecha 15.12.25, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura; indica que, en el Informe N° 0861-2025-GDURI/OVA en las conclusiones señala que, el costo de ejecución asciende a S/ 1'327,652.15 Soles (Un millón trescientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y dos con 15/100 Soles) correspondiente a costos de ejecución de obra, supervisión y gestión de proyectos; **sin embargo** en el desagregado de gastos, se consignó como monto total de inversión por la suma de S/ 1'370,152.15 (Un millón trescientos setenta mil ciento cincuenta y dos con 15/100 Soles), lo cual constituye **un error tipográfico**, siendo el valor correcto el monto ascendente a S/ 1'327,652.15 Soles (Un millón trescientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y dos con 15/100 Soles); datos tomados como referencia para los actos resolutivos emitidos por la Gerencia Municipal; por tanto; invocando a lo que establece el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; solicita que se emita una FE DE ERRATAS que precise el monto correcto del Proyecto de Inversión señalado; es decir de S/ 1'327,652.15 Soles (Un millón trescientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y dos con 15/100 Soles), con el fin de mantener la integridad técnica y legal de la documentación.

Que, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo 212° - Rectificación de errores, lo siguiente:

- 212.1). Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
- 212.2). La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, efectivamente, los datos indicados de manera errónea en el Informe N° 0861-2025-GDURI/OVA; conllevaron a su vez, a error en la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2025-GM/MDS de fecha 21 de octubre de 2025, el cual, en su artículo primero de su parte resolutiva consignó:

DICE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la EJECUCIÓN del PROYECTO DE INVERSIÓN denominado: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Topaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja, Cuchuchin Ámbar Puquio – Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo Nuevo, Quinches y Ámbar Puquio) – CUI N° 2346897, de conformidad a los lineamientos técnicos del expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 043-2025-GDURI-MDS; así como lo detalla el Informe N° 0863-2025-GDURI/MDS/OVA de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura; que forman parte integrante de la presente Resolución, y comprenden el detalle siguiente:

- ☐ Presupuesto de Ejecución del Proyecto de Inversión:
S/ 1'370,152.15 (Un millón trescientos setenta mil ciento cincuenta y dos con 15/100 Soles).

(...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1: APROBAR la EJECUCIÓN del PROYECTO DE INVERSIÓN denominado: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Topaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja, Cuchuchin Ámbar Puquio – Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo

Pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-2025-GM/MDS

Sayán, 15 de diciembre de 2025

Nuevo, Quinchos y Ámbar Puquio) - CUI N° 2346897, de conformidad a los lineamientos técnicos del expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 043-2025-GDURI-MDS; así como lo detalla el Informe N° 0863-2025-GDURI/MDS/OVA de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura; que forman parte integrante de la presente Resolución, y comprenden el detalle siguiente:

- **Presupuesto de Ejecución del Proyecto de Inversión:**
S/ 1'327,652.15 Soles (Un millón trescientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y dos con 15/100 Soles).

Que, asimismo la Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2025-GM/MDS fue consignada en la parte considerativa de la Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2025-GM/MDS que aprobó el Expediente de Contratación para el Procedimiento de selección denominado LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 005-2025-CS-MDS-1 para la EJECUCIÓN de la OBRA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS QUINCHES ALTO, QUINCHES BAJO, PUEBLO NUEVO, TOPAYA, LA MINA, PAMPA GASPAS, CASA VIEJA Y CUCHUCHIN AMBAR PUQUIO - DISTRITO DE SAYÁN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA” META III: SISTEMA DE AGUA POTABLE (PUEBLO NUEVO, QUINCHES Y AMBAR PUQUIO) - CUI N° 2346897, que refiere lo siguiente:



DICE:

(...)

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 043-2025-GDURI-MDS de fecha 18 de agosto de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS QUINCHES ALTO, QUINCHES BAJO, PUEBLO NUEVO, TOPAYA, LA MINA, PAMPA GASPAS, CASA VIEJA Y CUCHUCHIN AMBAR PUQUIO - DISTRITO DE SAYÁN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA” META III: SISTEMA DE AGUA POTABLE (PUEBLO NUEVO, QUINCHES Y AMBAR PUQUIO) - CUI N° 2346897, cuyo costo total del Proyecto es de S/ 1'370,152.15 Soles y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2025-GM/MDS de fecha 21.10.25, se aprobó su ejecución, bajo el detalle siguiente: a) Presupuesto de Ejecución del Proyecto de Inversión: S/ 1'370,152.15 (Un millón trescientos setenta mil ciento cincuenta y dos con 15/100 soles)

(...)

DEBE DECIR:

(...)

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 043-2025-GDURI-MDS de fecha 18 de agosto de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS QUINCHES ALTO, QUINCHES BAJO, PUEBLO NUEVO, TOPAYA, LA MINA, PAMPA GASPAS, CASA VIEJA Y CUCHUCHIN AMBAR PUQUIO - DISTRITO DE SAYÁN - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA” META III: SISTEMA DE AGUA POTABLE (PUEBLO NUEVO, QUINCHES Y AMBAR PUQUIO) - CUI N° 2346897, cuyo costo total del Proyecto es de S/ 1'370,152.15 Soles y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2025-GM/MDS de fecha 21.10.25, se aprobó su ejecución, bajo el detalle siguiente: a) Presupuesto de Ejecución del Proyecto de Inversión: S/ 1'327,652.15 Soles (Un millón trescientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y dos con 15/100 Soles).

Que, por lo expuesto en el presente caso, la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial contenido, ni el sentido de la Resolución citada, **procede su rectificación** de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad - MOF, Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Entidad, Resolución de Alcaldía N° 102-2025-MDS/A y demás normativas relacionadas;

Pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-2025-GM/MDS

Sayán, 15 de diciembre de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: *RECTIFICAR el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2025-GM/MDS de fecha 21 de octubre de 2025, respecto a lo consignado en el artículo primero; debiendo ser la correcta redacción del mismo, lo siguiente:*

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1: *APROBAR la EJECUCIÓN del PROYECTO DE INVERSIÓN denominado: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Topaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja, Cuchuchin Ámbar Puquio – Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima” Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo Nuevo, Quinches y Ámbar Puquio) – CUI N° 2346897, de conformidad a los lineamientos técnicos del expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 043-2025-GDURI-MDS; así como lo detalla el Informe N° 0863-2025-GDURI/MDS/OVA de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura; que forman parte integrante de la Resolución, y comprenden el detalle siguiente:*

» **Presupuesto de Ejecución del Proyecto de Inversión:**

S/ 1'327,652.15 Soles (Un millón trescientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y dos con 15/100 Soles).

ARTÍCULO 2: *RECTIFICAR el error material incurrido en la parte considerativa de la Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2025-GM/MDS de fecha 04 de noviembre de 2025, debiendo ser la correcta redacción del mismo, lo siguiente:*

DEBE DECIR:

(...)

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 043-2025-GDURI-MDS de fecha 18 de agosto de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Quinches Alto, Quinches Bajo, Pueblo Nuevo, Topaya, La Mina, Pampa Gaspar, Casa Vieja, Cuchuchin Ámbar Puquio – Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima” Meta III: Sistema de Agua Potable (Pueblo Nuevo, Quinches y Ámbar Puquio) – CUI N° 2346897, cuyo costo total del Proyecto es de S/ 1'370,152.15 Soles y mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2025-GM/MDS de fecha 21.10.25, se aprobó su ejecución, bajo el detalle siguiente: a) Presupuesto de Ejecución del Proyecto de Inversión: S/ 1'327,652.15 Soles (Un millón trescientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y dos con 15/100 Soles).

ARTÍCULO 3: *CONFIRMAR los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2025-GM/MDS y Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2025-GM/MDS.*

ARTÍCULO 4: *NOTIFICAR lo aprobado en la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento, y demás áreas involucradas, para el cumplimiento en cuanto les corresponda.*

ARTÍCULO 5: *DISPONER la publicación en el Portal Web Institucional del presente acto resolutive por parte de la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno Digital.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Abg. Diego Armando Flores Mejía
CAH. N° 865
GERENTE MUNICIPAL

Pág. 4